



Zoológicos se denominarán Centros de Conservación de Vida Silvestre

- *Se busca reflejar un enfoque centrado en la conservación y preservación de especies*

02.05.24. El Congreso local aprobó cambios a la Ley de Protección a los Animales de la Ciudad de México para reconocer las nuevas funciones y enfoques de los zoológicos, como espacios de investigación científica, rehabilitación y rescate de especies en peligro de extinción.

Al fundamentar el dictamen aprobado, el diputado Javier Ramos Franco, presidente de la Comisión de Bienestar Animal, señaló que se busca reflejar un enfoque centrado en la conservación y confirmar el compromiso de estos centros para la preservación de las especies en peligro de extinción, así como para cambiar la percepción de que son lugares de exhibición y entretenimiento de los seres humanos.

Agregó que con esta reforma, derivada de la iniciativa suscrita por el legislador con licencia Jesús Sesma Suárez, se persigue promover la educación y conciencia ambiental de estas áreas comprometidas con la cultura y sensibilización, con el desarrollo de conocimiento y biodiversidad; y desvincular la idea de que son lugares de cautiverio de seres sintientes.

Al expresar su opinión en contra del dictamen, la congresista Polimnia Romana Sierra Bárcena aclaró que su fracción parlamentaria votaría a favor de la modificación normativa, sin embargo, consideró que únicamente se está cambiando la denominación de los zoológicos capitalinos, porque siguen cumpliendo su función de exhibición, y resaltó que estos centros deben evolucionar, y para ello se les debe asignar más presupuesto.

--oOo--